

## ABONO DE LA PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS Y GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN DICIEMBRE 2021

En los próximos días **se abonará en una nómina de incidencias** la productividad por objetivos O4 y gratificaciones por servicios extraordinarios de final de año, distribuyendo una cuantía próxima a los 46 millones de euros en el ámbito propiamente de la Guardia Civil y otros dos millones de euros en lo concerniente a la Agrupación de Tráfico, entre el que se distribuirán 1.999.955,14 euros.

La **finalidad** es recompensar la actuación de los guardias civiles, en la medida que con su presencia y esfuerzo han contribuido a alcanzar los objetivos establecidos para el conjunto de la Institución y para la Agrupación de Tráfico.

El **resultado del proceso de distribución** de las cantidades previstas de productividad por objetivos en su modalidad O4 y gratificaciones por servicios extraordinarios, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, para el personal disponible los 365 días, es el que se indica a continuación:

<b>EMPLEO</b>	<b>GUARDIAS CIVILES</b>	<b>Guardias Civiles AG. Tráfico</b>
Oficial General	1.042,21 €	329,93 €
Coronel	1.007,47 €	318,94 €
Tte. Coronel	972,73 €	307,94 €
Comandante	937,99 €	296,94 €
Capitán	903,25 €	285,94 €
Teniente	868,51 €	274,94 €
Sub.Mayor	833,77 €	263,95 €
Subtte /Bgda.	799,03 €	252,95 €
Sgto1º/Sgto/C.Mayor	764,29 €	241,95 €
Cabo1º / Cabo	729,55 €	230,95 €
Guardia Civil	694,81 €	219,96 €

Los importes señalados en el cuadro anterior se corresponden con las cuantías máximas a abonar para cada empleo, habiendo aplicado el mismo factor de corrección empleado desde el año 2018.

Comoquiera que la cuantía está vinculada a **la disponibilidad para el servicio**, los importes máximos se verán reducidos, en su caso, por situaciones de no disponibilidad, de acuerdo con los criterios señalados en la Orden General número 4, de 12 de febrero de 2021, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

Cabe remarcar que las cuantías correspondientes al periodo 2020-2021 son superiores al año anterior en un **porcentaje medio superior a un 40% para GC y cerca de un 25% para la Agrupación de Tráfico (solo en 04)**, en la medida que se reconoce el mayor esfuerzo que para alcanzar los objetivos institucionales se ha tenido que realizar en **unas condiciones especialmente difíciles**, con la pandemia de la COVID-19.

Madrid, 16 de diciembre de 2021.

